

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTAS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES PÚBLICOS DE DERECHO PRIVADO Y SOCIEDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - 2008

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado la fiscalización del ejercicio 2008 de la Administración Institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que incluye los Organismos Autónomos, los Entes Públicos de Derecho Privado y las Sociedades Públicas, participadas en más de un 50% por la CAE. El informe ha sido aprobado por la mayoría de los miembros del Pleno del TVCP, con un voto particular de discrepancia de tres de ellos.

El trabajo ha consistido en una revisión limitada del grado de cumplimiento de la legislación vigente en materia de gestión de los fondos públicos por el Ente Servicio Vasco de Salud-Osakidetza y una revisión limitada del cumplimiento de la legalidad en materia de contratación de inversiones, bienes y servicios y de contratación de personal en los siguientes entes públicos empresariales y empresas:

- Ente Vasco de la Energía (EVE)
- Ente Euskal Trenbide Sarea
- EJE, S.A.
- Euskal Telebista, S.A. (ETB,S.A.)
- Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, S.A.
- IHOBE, S.A.
- Itsasmendikoi, S.A.
- Neiker, S.A.
- Parque Tecnológico S.A.
- SPRI, S.A.
- Sprilur, S.A.
- VISESA
- Agencia Vasca del Agua (URA)

El Tribunal en su informe presenta en el apartado de conclusiones las principales deficiencias encontradas en la revisión de expedientes relativos a la realización de

inversiones y adquisición de bienes y servicios por una parte, y a la contratación de personal por otra.

En el caso de las sociedades públicas y los entes empresariales las deficiencias encontradas respecto al cumplimiento de las exigencias de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se refieren en su mayor parte a la falta de publicidad y concurrencia así como la no realización de la necesaria publicación de anuncios de licitación en el DOUE. En la revisión del Ente Servicio Vasco de Salud-Osakidetza se han encontrado adjudicaciones con compromiso de gasto plurianual en que no consta la acreditación del crédito plurianual. Además, de la revisión de los informes emitidos por el Servicio de Intervención de Osakidetza, se han detectado casos de falta de publicidad y concurrencia por fraccionamiento del objeto de la contratación..

En la revisión de la contratación de personal por parte de las sociedades públicas se señala que algunos de los procesos de selección correspondientes no se han tramitado garantizando el cumplimiento de los principios de igualdad, merito y capacidad.

Asimismo, el TVCP efectúa una serie de consideraciones sobre el sistema de control interno y procedimientos de gestión.

Por último, se incorporan en el Informe diversos Anexos aclaratorios al mismo así como el voto particular mencionado en el primer párrafo en su integridad.